



MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE DE LECTURA DEL INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 3 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CALDERA DE GAS Y MEJORA DEL SISTEMA A.C.S. EN EL TEATRO CALDERÓN.

ASISTEN:

Presidente: D. Juan Manuel Guimeráns Rubio, Director del Área de Cultura y Turismo

Vocales:

- D. Juan Manuel Sanz Ruiz, por delegación del Sr. Interventor General
- D^a. M^a Cruz Martínez Alonso , letrada de la Asesoría Jurídica General

Secretaria:

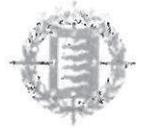
D^a. Ana I. Mellado Fraile, Jefa de la Secretaría Ejecutiva de Cultura y Turismo

En Valladolid, a 30 de septiembre de 2016

Siendo las 12.30 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a dar lectura pública del informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor y realizar la apertura del sobre número 3, correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmulas.

En primer lugar, los miembros de la Mesa de Contratación **acuerdan admitir a los licitadores**, Climatización Alonso S.L e Instalaciones Fonolid S.L, en cuanto que ambos han subsanado adecuadamente la documentación exigida, Climatización Alonso la declaración responsable firmada por representante, y Fonolid, el certificado de visita previa a las instalaciones del Teatro Calderón.

Seguidamente se da acceso a la sala a los representantes de los licitadores, habiéndose presentado los representantes de las empresas SMIT, Climatización Alonso S.L. y de la empresa TAHE S.L, procediendo el Presidente de la Mesa de Contratación a **dar lectura del informe de valoración** emitido por el técnico del Teatro Calderón, respecto a los criterios evaluables mediante juicios de valor, con el siguiente resultado:



H.2.1.1. Memoria técnica de calidades. De 0 a 30 puntos

	FONOLID	THAE	SMIT
Operatividad del sistema. De 0 a 10 puntos	-	10	2.5
Sistema de producción de A.C.S propuesto. De 0 a 5 puntos	-	5	1.25
Implementación en la telegestión y visualización de variables. De 0 a 5 puntos.	-	5	0
Reposición del calorifugado. De 0 a 5 puntos.	-	5	2.5
Incorporación de válvulas motorizadas. De 0 a 5 puntos.	-	5	1.25

H.2.1.2. Sistema de control de calidad en la ejecución material del contrato por parte de la empresa. De 0 a 5 puntos.

FONOLID	-
SMIT	5
THAE	5

H.2.2.- Plan social de ejecución del contrato. De 0 a 5 puntos.

FONOLID	-
SMIT	2.5
THAE	2.5

Puntuación total:

FONOLID S.L. Excluida
 SMIT. 15 puntos.
 THAE.37.5 puntos.

Ante esta valoración, el Presidente de la Mesa de Contratación explica a los representantes de las empresas licitadoras que han acudido al acto:

* En primer lugar, las causas de exclusión del procedimiento de licitación de la empresa Instalaciones Fonolid, S.L., las cuales son haber incluido en el sobre número 2, datos correspondientes al sobre número 3, en concreto, incluye datos sobre la "Reducción del plazo de ejecución" que es el criterio H.1.3 , y sobre el "Plan de ejecución medioambiental" que es el criterio H.1.4. Lo cual figura como motivo de exclusión en el apartado 8, letra C del punto G.3 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el literal de tal apartado, el siguiente: "Incluir en el sobre "2" y/o "3" datos que deban figurar en el otro sobre cuando ello



suponga anticipar el conocimiento de datos que hayan de valorarse en la siguiente fase o impida la completa valoración de la oferta técnica en el momento de apertura del sobre 2". Lo cual también se indicaba en la página 11 del cuadro de Características en el último párrafo del punto H.2, donde se dice lo siguiente: "No se podrá hacer referencia en estos criterios a aspectos que sean valorables mediante fórmulas y que tengan que ir en el sobre 3".

* En segundo lugar, se informa que SMIT, Climatización Alonso S.L., ha obtenido una puntuación de 15 puntos, inferior a los 20 puntos exigidos como umbral en la valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor, tal y como se establece en la página 11 del Cuadro de Características, en el punto H.2: "Dada la importancia de los criterios no matemáticos para precisar el alcance de las prestaciones que se han de ejecutar para satisfacer las necesidades que se pretenden cubrir con este contrato, se rechazarán las ofertas que no alcance una valoración de 20 puntos en la valoración de los criterios valorables mediante un juicio técnico de valor.", por lo que dicha empresa resulta excluida del procedimiento de licitación.

Posteriormente, en el mismo acto, se procede a la apertura del sobre número 3 del licitador que continúa en el procedimiento de licitación, con el siguiente resultado en la documentación referida a los criterios evaluables mediante fórmulas:

Empresa	Instalaciones FONOLID S.L.	Climatización ALONSO S.L.	TAHE S.L.
Puntuación juicios de valor	Excluida	15 (no llega a mínimo de 20 puntos, por lo que queda Excluida)	37,5
Precio			22.537,18
Ampliación plazo garantía			12 meses de ampliación
Actuaciones durante plazo garantía			1 visita mensual durante periodo garantía Tiempo respuesta 24 horas
Plan de ejecución medioambiental: * Rendimiento caldera * Emisión mínima de contaminantes			Rendimiento: 104,7% Emisión mínima de contaminantes: 12,4 mg/kwh



Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda que se dé traslado al técnico del Teatro Calderón de la documentación correspondiente al sobre nº 3, para que proceda a la evaluación de la oferta.

De todo lo cual, se levanta la presente acta, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA



Juan Manuel Guimeráns Rubio

LA SECRETARIA,



Ana I. Mellado Fraile